

**COMUNICACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5%, DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA O INCREMENTO DE PARTICIPACIÓN QUE ALCANCE LOS UMBRALES NORMATIVOS EN SGIIC (Norma cuarta, apartado 1, Circular 1/2013, de 30 de enero, de la CNMV)**

Nombre y apellidos/denominación social<sup>1</sup>:

BANKOA, S.A.

representado por<sup>2</sup>, en su caso: D. José M. GASTAMINZA LASARTE.

NIF: 15.914.064-L

Domicilio: Avenida de la Libertad, 5 – 20004 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Teléfono: 943-410.000

**Comunica**, de acuerdo con lo previsto en el *apartado 1 de la Norma cuarta de la Circular 1/2013, de 30 de enero, de la CNMV*, que con fecha 24.11.2015, ha realizado la siguiente adquisición, en<sup>3</sup> ...CREDIT AGRICOLE MERCAGESTION, S.A., S.G.I.I.C. inscrita con el nº 35 en el Registro Administrativo de SGIIC:

➔ Tipo de adquisición

- Directa

Nº de acciones adquiridas de la SGIIC	% de capital social de la SGIIC	% de derechos de voto de la SGIIC

- Indirecta:

A través de: MERCAGENTES, S.A., S.V.

Nº de acciones adquiridas de la sociedad interpuesta	% de capital de la sociedad interpuesta	% derechos de voto de la sociedad interpuesta	% de participación indirecto que representa en la SGIIC <sup>4</sup>
411.000	100	100	14

Firma: 

<sup>1</sup> Cumplimentese por cada persona física o jurídica que, por sí sola o actuando de forma concertada con otras, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) haber adquirido directa o indirectamente una participación en la SGIIC de manera que su porcentaje de los derechos de voto o de capital poseído iguale o supere el 5 por ciento tal y como establece el artículo 45.2 de la Ley 35/2003.
- b) haber adquirido directa o indirectamente una participación significativa (10 por ciento) en la SGIIC o ejercer una influencia notable en ésta conforme establece el artículo 45.1 de la Ley 35/2003 y el artículo 113.7 del RD 1082/2012.
- c) haber incrementado directa o indirectamente su participación o su porcentaje de los derechos de voto en la SGIIC alcanzando los umbrales establecidos en el artículo 45.3 de la Ley 35/2003 (20, 30 ó 50 por ciento).

El adquirente dispone de un **plazo de siete días hábiles** desde la fecha de la operación para realizar la comunicación.

<sup>2</sup> Deberá acreditarse ante la CNMV la representación, haciendo constar la suficiencia del poder por declaración expresa del firmante y mención del poder.

<sup>3</sup> Denominación social de la SGIIC.

<sup>4</sup> Calculándose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.6 del RD 1082/2012.

↳ Porcentaje de participación inicial (sin considerar la operación comunicada) en la SGIIC, en su caso<sup>5</sup>: 86%.

Siendo:

- Directo: 86%
- Indirecto<sup>4</sup>: .....
- A través de:.....

↳ Porcentaje de participación final (considerando la operación comunicada) en la SGIIC<sup>5</sup> 100%

Siendo:

- Directo: 86%
- Indirecto<sup>4</sup>: 14%
- A través de: MERCAGENTES, S.A., S.V.

↳ Nombre y apellidos / denominación social del transmitente/s<sup>6</sup>, en su caso:

CAISSE REGIONALE DE CREDIT AGRICOLE MUTUEL PYRENEES GASCOGNE .....

NIF/TARJETA DE RESIDENCIA/PASAPORTE/CIF: 776983546

Transmisión:

- Directa

Nº de acciones transmitidas de la SGIIC	% de capital social de la SGIIC	% de derechos de voto de la SGIIC

- Indirecta:

A través de: MERCAGENTES, S.A., S.V.

Nº de acciones transmitidas de la sociedad interpuesta	% de capital de la sociedad interpuesta	% derechos de voto de la sociedad interpuesta	% de participación indirecto que representa en la SGIIC <sup>4</sup>
411.000	100%	100%	14%

↳ Forma de realización de la operación:

Compraventa

Modificación de capital u operación societaria de la SGIIC

Otro

Indique cuál:

Fdo.: José M. Gastaminza Lasarte

En Donostia-San Sebastián, a 27 de noviembre de 2015.

<sup>5</sup> Considerando la totalidad de las participaciones directas e indirectas, computándose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del RD 1082/2012.

<sup>6</sup> En caso de haber varios transmitentes asociados a la operación de adquisición comunicada deberá cumplimentar este apartado para cada uno de ellos.